

**DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA CONVOCATORIA “FOMENTO A LA CALIDAD – FOCAL REGION DE AYSÉN 2026”, BAJO LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “FOMENTO A LA CALIDAD - FOCAL”.**

---

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución Afecta N°11, de 2024, de Corfo, que ejecuta parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse”; y aprueba Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez el Campo; la Resolución Afecta N°11 de 2024 de Corfo que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, la Resolución N°58/10/2026 de CORFO que me nombra Director Regional de Corfo Región de Aysén; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. La **Resolución Exenta N°1.298**, de 2021, modificada por Resoluciones Electrónicas Exentas N°42 y N°487, ambas de 2023, y por la Resolución Electrónica Exenta N°120, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases del Instrumento “**Fomento a la Calidad – Focal**”.
2. La **Resolución Electrónica Exenta N°71**, de 2024, de Corfo, que aprobó el listado de documentos normativos – normas y protocolos – cofinanciados por el Programa “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
3. La **Resolución Afecta N°28**, de 2020, modificada por **Resolución Afecta N°136**, de 2023, y **Resolución Afecta N°51**, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
4. Las Bases citadas en el Considerando 1, en su numeral 12.1, que establecen que, para los efectos de los llamados de proyectos de ejecución regional, la dictación de la resolución que ordena la apertura del llamado dispone la modalidad de postulación y que, además, focaliza el llamado por territorio y/o por temática, le corresponde al Director Regional.
5. Que, por **Resolución Afecta N°11, de 2024**, de Corfo, se ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin Efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; Crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que Indica, y Aprueba Normas por las que Deberán Regirse”; y aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”; resolución modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°557, de 2025**.

6. Que, la **Resolución Electrónica Exenta N°3**, de 2026, de esta Dirección Regional, ejecutó el acuerdo adoptado en la sesión 10.1.2025 del Pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional Aysén del General Carlos Ibáñez del campo, de fecha 23 de diciembre de 2025 que aprobó las líneas de financiamiento, presupuesto y distribución para el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo año 2026; el cual dispuso entre otras cosas, la realización de una convocatoria del instrumento Focal.
7. Que, mediante **Resolución Electrónica Exenta N°349, de 2024**, de Corfo, , se delegó en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, la administración de instrumentos de la Gerencia de Redes y Territorios, entre los que se encuentra el instrumento denominado Fomento a la Calidad **“Focal”**.
8. Las Bases citadas en el Considerando 1, en su numeral 12, que establecen que la Resolución que dispone la apertura del concurso será dictada por el/la Gerente/a de Redes y Territorios (hoy Gerente/a de Desarrollo Territorial), el/la Director/a Regional correspondiente, o por el/la Director/a Ejecutivo/a de los CDPR, según corresponda.
9. Los recursos disponibles para el presente concurso ascienden hasta **\$30.000.000 (treinta millones de pesos)** y provienen de la asignación 24.03.995, Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, Programa Presupuestario 01, Corporación de Fomento de la Producción, aprobado por la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.
10. Las Bases del instrumento, en su numeral 12.3, literal, establecen que el órgano competente para conocer y decidir acerca de los proyectos postulados, tratándose de recursos contemplados en la Partida 24.03.995.001, Capítulo, Programa y Asignación referida en el Considerando precedente, será el Comité de Desarrollo Productivo Regional Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, el que podrá aprobar los proyectos y asignar cofinanciamiento, aprobarlos con condiciones de adjudicación y/o formalización, sin alterar la naturaleza y el objetivo general de éstos, o rechazarlos, debiendo disponerse las convocatorias, en este caso, por el Director/a Ejecutivo/a del CDPR de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
11. Que, en conformidad lo referido en los considerandos precedentes se ha determinado realizar un llamado, bajo la modalidad concurso denominado **“FOMENTO A LA CALIDAD – FOCAL REGION DE AYSEN 2026”**, en el marco del instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”, focalizado territorial y temáticamente.

**R E S U E L V O:**

- 1º. **DISPÓNGASE** la apertura de la convocatoria **“FOMENTO A LA CALIDAD - FOCAL REGION DE AYSEN 2026”** en la modalidad de postulación permanente de proyectos Individuales que operarán en modalidad de avance, para la entrega de los recursos, para la implementación y certificación de las normas que se indican a continuación:

| Documento Normativo                                  |                                                                                                     |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Normas Buenas Prácticas Agrícolas                    | GlobalGAP                                                                                           |
|                                                      | ChileGAP                                                                                            |
|                                                      | Código de Sustentabilidad de la Industria Vitivinícola Chilena                                      |
|                                                      | British Retail Consortium BRC                                                                       |
| Ley 20.089 / Decreto Supremo N°2, de 2016 de MINAGRI | Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas                                  |
| Normas Comercio Justo                                | Estándar de Comercio Justo WFTO                                                                     |
|                                                      | Fair for Life Estandar para la Certificación de Comercio Justo y Cadenas de Suministro Responsables |
|                                                      | Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores                    |
|                                                      | Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado                                        |
|                                                      | Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes                                              |
| ISO 22000                                            | Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria                                                        |
| NCh 3262                                             | Sistemas de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal    |
| Sello S                                              | Sello de Sustentabilidad Turística                                                                  |
| NCh2971                                              | Alojamiento turístico - Albergues, refugios u hostels — Requisitos para su calificación             |
|                                                      |                                                                                                     |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NCh2948                                           | Alojamiento turístico - Camping o recinto de campamento — Requisitos para su calificación                                                                                                                                 |
| NCh2960                                           | Alojamiento turístico - Hostales y residenciales — Requisitos para su calificación                                                                                                                                        |
| NCh2941                                           | Alojamiento turístico - Alojamiento familiar o Bed & Breakfast — Requisitos para su calificación                                                                                                                          |
| NCh3009                                           | Alojamiento turístico - Centro de turismo de naturaleza o Lodge — Requisitos para su calificación                                                                                                                         |
| NCh3002                                           | Alojamiento turístico - Haciendas o estancias — Requisitos para su calificación                                                                                                                                           |
| NCh2963                                           | Alojamiento turístico - Hosterías — Requisitos para su calificación                                                                                                                                                       |
| NCh2980                                           | Alojamiento turístico - Apart-hoteles — Requisitos para su calificación                                                                                                                                                   |
| NCh2949                                           | Complejos turísticos o Resort — Requisitos para su calificación                                                                                                                                                           |
| NCh2912                                           | Alojamiento turístico - Hoteles — Requisitos para su calificación                                                                                                                                                         |
| NCh3285                                           | Alojamiento turístico - Hoteles Boutique — Requisitos para su calificación                                                                                                                                                |
| NCh2964                                           | Alojamiento turístico - Moteles o Cabañas — Requisitos para su calificación                                                                                                                                               |
| NCh2939                                           | Termas — Requisitos para su calificación                                                                                                                                                                                  |
| NCh3027                                           | Alojamiento turístico - Departamentos turísticos y departamentos ejecutivos — Requisitos para su calificación                                                                                                             |
| NCh3015                                           | Alojamiento turístico - Hospedaje rural — Requisitos para su calificación                                                                                                                                                 |
| NCh3006                                           | Baños termales o balnearios termales — Requisitos para su calificación                                                                                                                                                    |
| NCh3074                                           | Centros de esquí — Requisitos                                                                                                                                                                                             |
| NCh3067                                           | Tour operadores u operadores mayoristas — Requisitos                                                                                                                                                                      |
| NCh3068                                           | Agencias de viajes — Requisitos                                                                                                                                                                                           |
| NCh2961                                           | Guías de turismo — Requisitos                                                                                                                                                                                             |
| HACCP / NCh 2861                                  | Sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control                                                                                                                                                           |
| ISO 50001                                         | Sistemas de Gestión de la Energía                                                                                                                                                                                         |
| ISO 14001 / NCh ISO 14001                         | Sistemas de Gestión ambiental                                                                                                                                                                                             |
| ISO 45001 / NCh ISO 45001:2018                    | Sistemas de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo Requisitos con orientación para su uso                                                                                                                          |
| Sello Pro                                         | Sello empresas                                                                                                                                                                                                            |
| Estándar de sustentabilidad para predios lecheros | El postulante requiere el resultado de la autoevaluación inicial de su predio a través de la aplicación web de autoevaluación ( <a href="https://www.certificacionpredial.cl/">https://www.certificacionpredial.cl/</a> ) |
| Aquaculture Stewardship Council, ASC              |                                                                                                                                                                                                                           |

**2°** Los recursos disponibles para la convocatoria ascienden a la suma de hasta **\$30.000.000.- (treinta millones de pesos)**, para la ejecución de proyectos, incluyendo su administración. Este monto podrá ser incrementado si existieren recursos disponibles, sin necesidad de modificar la presente resolución, hasta la fecha del primer acto adjudicatorio (acuerdo del Comité).

**3°** La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios – AOI, que cuenten con Convenio de Desempeño vigente con la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.

**4° La focalización territorial y/o temática de esta convocatoria será la siguiente:**

- a) **La focalización territorial** La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, por tanto, los proyectos deberán ejecutarse en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- b) **Focalización temática:** Todos los sectores económicos vinculados a los ejes estratégicos del Comité de Desarrollo Productivo Regional en su propuesta 2026: turismo, actividad silvoagropecuaria, industria alimentaria, pesca y acuicultura, minería, energías, industrias emergentes y tecnologías, construcción y logística.

**5°** El rango de ventas netas exigido será calculado de acuerdo con los últimos 12 meses, previos a la fecha de apertura de la presente convocatoria, calculado con el valor de la Unidad de Fomento al 31 de diciembre de 2025, esto es, **\$39.727,96 (treinta y nueve mil setecientos veintisiete comas noventa y seis pesos)**.

Para verificar lo anterior, el postulante deberá adjuntar la “carpeta tributaria para solicitar créditos” del Servicio de Impuestos Internos.

6° Los requisitos de admisibilidad que deberán cumplirse, asociados a la focalización, son los siguientes:

| Requisitos de admisibilidad del postulante                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Que el objeto social del postulante sea pertinente con el objetivo del proyecto a desarrollar. |
| Requisitos de admisibilidad del proyecto                                                       |
| Que el proyecto presentado cumpla con la focalización territorial y temática.                  |

7° En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del instrumento “Fomento a la Calidad - FOCAL”, aprobadas por Resolución Exenta N°1.298, de 2021, de Corfo, y sus modificaciones.

8° **PUBLÍQUESE** un aviso que contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web de Corfo, [www.corfo.gob.cl](http://www.corfo.gob.cl).

9° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, y en la Resolución Exenta N°80, de 2026, que Aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

**Anótese y archívese,**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por FRANCISCO SALDIVIA ULLOA, Director Regional Corfo Región de Aysén Carlos Ibáñez del Campo y Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.**

FSU/BLB//MAS/ASA/PAG

